



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0176-2016/SENAMHI-PREJ-SG
LIMA, 15 DE AGOSTO 2016

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO:

El Informe N° 027/2016-SENAMHI-SG-ORH de fecha 05 de agosto de 2016 donde la Directora de la Oficina de Recursos Humanos recomienda aceptar lo solicitado por el Director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica sobre las vacaciones pendientes de su personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI publicado el 25 de mayo de 2016 y vigente desde el día siguiente;

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 23 de junio de 2016, establece que "en los casos que los Directores de las Direcciones de Redes de Observación y Datos, Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Hidrología, y Agrometeorología, así como sus respectivos Subdirectores, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" mediante Resolución Presidencial Ejecutiva, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía";

Que, mediante Memorando N° 015/2016-SENAMHI-DMA de fecha 01 de agosto de 2016 donde el Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica encarga las funciones de la Subdirección de Predicción Meteorológica en las fechas del 01 al 15 de agosto de 2016;

Que, mediante Informe del visto y en aplicación de la mencionada Resolución Presidencial Ejecutiva, y por motivo de vacaciones del Ing. Nelson Quispe Gutiérrez, es necesario delegar las funciones del cargo de Subdirector Predicción Meteorológica a la Ingeniera Raquel Loayza Ríos;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, de fecha 04 de noviembre del año 2011, y con el visto bueno de la Secretaría General.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga con efectos a partir del 1 al 15 de agosto del año en curso en ausencia del Ing. Nelson Quispe Gutiérrez, las funciones de la Subdirección de Predicción Meteorológica a la Ing. Raquel Loayza Ríos.

Artículo 2°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese




Ing. **AMELIA DÍAZ PABLÓ**
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



Distribución:

- a) Archivo
 - b) Legajo Personal
 - c) DMA
- 04.08.2016